

Acta Ordinaria 09-2022. Acta nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diez minutos del diez de febrero de dos mil veintidós, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (fuera de MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (fuera de MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i. y Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Secretaría de Actas a través del “Google Meet” de la Institución. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 9-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 9-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros disponen dejar pendientes los borradores de actas circulados hasta tanto sean presentados los borradores de actas pendientes por el Secretario de Actas a.i. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. SOLICITUDES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL, MOPT -----

ARTÍCULO II. Solicitudes de la Dirección de Planificación Sectorial, MOPT: Se retoma el análisis de las propuestas remitidas por la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT mediante el oficio SPS-2022-31 de fecha 24 de enero de 2022 vistas en la Sesión 7-2022 del pasado 3 de febrero. -----

El señor Viceministro indica que, en cuanto a las dudas que tenía sobre el movimiento de las rutas cercanas a la frontera sur de Paso Canoas, ya se realizó una verificación a fondo y se analizó con la Secretaría de Planificación la propuesta y en lo personal no tiene ningún inconveniente en este momento de aprobarla. Seguidamente, consulta a los señores Miembros si tienen alguna duda. -----

Por su parte, el director Berny Vargas indica que habiendo revisado los documentos propuestos por Planificación Sectorial detectó algunas inconsistencias, desde el punto de vista jurídico, en la formulación de los acuerdos y se dio a la tarea de trabajar en ellos, sin embargo, para el día de hoy tiene listas únicamente tres propuestas. Agrega que, desde su punto de vista, sin pronunciarse sobre lo técnico, los estudios muestran coherencia, únicamente hay que hacer ajustes a los acuerdos propuestos por la Secretaría de Planificación Sectorial. -----

Los señores Miembros deciden continuar con el análisis en la próxima sesión y quedan a la espera de la remisión de las propuestas de acuerdos, con los ajustes respectivos, por parte del director Berny Vargas. -----

CAPÍTULO V. MARCO DE GESTIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN -----

ARTÍCULO III. Marco de gestión de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información: *Al ser las 4:27 p.m. se incorpora a la sesión la señora Seyris Solís García, Directora de Tecnologías de la Información. --*

Se conoce el oficio DIE-08-2022-0068 de fecha 24 de enero de 2022, recibido el 4 de febrero de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite la solicitud realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información, por medio del oficio No. TIF-01-2021-0118, para la aprobación del marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) emitido por la Contraloría General de la República. -----

Seguidamente la Licda. Seyris Solís realiza una presentación de las nuevas normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de la información, emitidas por el MICIT el pasado 10 de noviembre. -----

Los señores Miembros hacen consultas. -----

Se retira de la sesión la señora Seyris Solís García, al ser aproximadamente las 5:30 p.m. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Conforme con los documentos presentados por la Dirección de Tecnologías de la Información por medio del oficio No. TIF-01-2021-0118, se aprueba el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO- DFOE). **ACUERDO FIRME.** -

ACUERDO 3. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información, con el apoyo de las áreas sustantivas del Conavi, a implementar y divulgar el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO- DFOE). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2019LA-000013-0006000001 -----

ARTÍCULO IV. Rescisión Unilateral del contrato de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000013-0006000001: Se conoce el oficio DIE-02-2022-0092 de fecha 28 de enero de 2022, recibido el 4 de febrero de 2022; suscrito por la señora Hannia

Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite el oficio No. DRPC-74-2021-0623 suscrito por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, con el cual se solicita la rescisión unilateral de la Licitación Abreviada 2019LA-000013-000600000. -----

La directora Vilma Padilla señala que no entendió la resolución propuesta. -----

El director Berny Vargas señala que el documento hace referencia a un informe de la empresa que no viene adjunto, por otra parte, no se señala si existe una indemnización a realizar a la empresa y además adolece del criterio legal. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 4. Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio DIE-02-2022-0092 de fecha 28 de enero de 2022, a efecto que se adicione: el informe de la empresa, se indique si existe una indemnización a realizar a la empresa y se amplíe con el criterio legal. Asimismo, se solicita que, en el momento en que sea nuevamente puesto a conocimiento de este Consejo el informe, se encuentre disponible un funcionario para que lo explique en sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. INFORME DE PRESUPUESTO, CAPACITACIÓN Y LIQUIDACIÓN PARA EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

ARTÍCULO V. Informe de presupuesto, capacitación y liquidación para el Plan Anual Operativo 2021 de la Auditoría Interna: Se conoce el oficio AUOF-15-2022-0061 de fecha 8 de febrero de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento el informe AUIG-15-2022-0001 denominado “Informe de Presupuesto, capacitación y liquidación para el Plan Anual Operativo 2021”. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se conoce el “Informe de Presupuesto, capacitación y liquidación para el Plan Anual Operativo 2021”, de la Dirección de Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el señor Wilber Guillermo Trejos Tabares conocido como Wilberth Trejos Tabares, por concepto de daños sufridos al vehículo placas YSS-840: Se conoce el oficio GAJ-02-2022-86 de fecha 18 de enero de 2022, recibido el 4 de febrero de 2022; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixa Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el señor Wilber Guillermo Trejos Tabares conocido como Wilberth Trejos Tabares, por concepto de daños sufridos al vehículo placas YSS-840. -----

Una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Con base en los elementos de hecho y de derecho expuestos en esta resolución: 1. Se declara sin lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Wilber Guillermo Trejos Tabares conocido como Wilberth Trejos Tabares. 2. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de una factura a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en varios proyectos: Se conoce el oficio GAJ-10-22-144 de fecha 21 de enero de 2022, recibido el 4 de febrero de 2022; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de

una factura a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes en varios proyectos y que corresponden a la factura No. 676. -----

Una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. El Consejo de Administración resuelve: En el reclamo por intereses moratorios interpuesto por la empresa Also Frutales S.A en varios proyectos y que corresponden a la factura No. 676, lo siguiente: a) Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios de la factura: No. 676 por haber operado una cesión de derechos patrimoniales de dicha factura en favor de Financiera Desyfin S.A, careciendo la empresa Also Frutales S.A. de legitimación ad causam activa para formular este reclamo. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese a Also Frutales S.A. al correo electrónico: info@alsoconstructora.com. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Proyecto de resolución que atiende recurso interpuesto por Constructora Hermanos Brenes S.A. contra la resolución N° RES-CA-0061-2020, relacionada con el reclamo para el restablecimiento del equilibrio financiero del contrato dentro de la Licitación Abreviada 2012LA-000076-0CV00 "Trabajos para la atención de la ruta nacional en lastre, número 242, sección de control 10540, Rivas-San Gerardo: Se conoce el oficio GAJ-02-2022-061 de fecha 13 de enero de 2022, recibido el 7 de febrero de 2022; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixta Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso interpuesto por Constructora Hermanos Brenes S.A. contra la resolución N° RES-CA-0061-2020, relacionada con el reclamo para el restablecimiento del equilibrio financiero del contrato dentro de la Licitación Abreviada 2012LA-000076-0CV00 "Trabajos para la atención de la ruta nacional en lastre, número 242, sección de control 10540, Rivas-San Gerardo. -----

La directora Marcia Cordero hace la observación que en el punto “d” y dentro del texto de la resolución propuesta, se hace referencia a la Constructora Hermanos Herra, sin embargo, el reclamo es de la constructora Hermanos Brenes, por lo que sugiere, que se revise, si se trata de un error material. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 8. Devolver a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el proyecto de resolución que atiende recurso interpuesto por Constructora Hermanos Brenes S.A. contra la resolución N° RES-CA-0061-2020 remitido con el oficio GAJ-02-2022-061 de fecha 13 de enero de 2022 a efecto que se revise en el punto “d” y en el texto de la resolución propuesta, la referencia que se hace a Hermanos Herra S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO IX. Informe de avance del proyecto “Diseño y Construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional N° 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional N° 108)-Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional N° 109)”, IV trimestre del 2021: Se conoce el oficio DIE-13-2022-0120 de fecha 4 de febrero de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por las señoras Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. y Melissa Salas Pérez, Asesora Técnica de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual remiten el informe UEBCIE-INF-CN-2022-003 suscrito por el Ing. Carlos Jiménez González, Gerente de la Unidad Ejecutora BCIE, del proyecto “Diseño y Construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, Ruta Nacional N° 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional N° 108)-Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional N° 109)”, correspondiente al IV trimestre del 2021. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO X. Solicitud de un inventario de materiales del proyecto Nueva Carretera a San Carlos, Sección: Sifón - La Abundancia: Se conoce el oficio DIE-13-2022-0126 de fecha 7 de febrero de 2022, recibido el 8 de febrero de 2022; suscrito por las señoras Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i. y Melissa Salas Pérez, Asesora Técnica de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual remiten el oficio GCVP-PSC-15-21-038 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, en atención al acuerdo 6 de la Sesión 43-2021 de fecha 15 de julio de

2021 (ACA 1-21-300), sobre el inventario de materiales del proyecto Nueva Carretera a San Carlos, Sección: Sifón - La Abundancia. -----

Los señores Miembros deciden continuar analizando el presente oficio en la sesión, en que el Ing. Pablo Contreras rinda su informe trimestral. -----

ARTÍCULO XI. Informe sobre estado actual del proceso arbitral tramitado bajo el expediente número ARB-00790-2019, ACTORA: Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U. CFIA:

Se conoce el oficio GAJ-02-2022-092 de fecha 19 de enero de 2022, recibido el 4 de febrero de 2022; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 17 de la Sesión 70-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 (ACA 1-21-543), informan sobre estado actual del proceso arbitral tramitado bajo el expediente número ARB-00790-2019, ACTORA: Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L.U. CFIA. -----

El director Luis Llach solicita que se amplíe el informe con el fin de conocer la causa de la recusación del árbitro Álvaro Lara Vargas. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 9. Solicitar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que amplíe el informe remitido con el oficio GAJ-02-2022-092 de fecha 19 de enero de 2022, indagando cuál fue la causa de la recusación del árbitro Álvaro Lara Vargas.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XII. Informe sobre resultado de proceso de arbitraje internacional número CAM N° 3925-2019, Copisa Constructora Pirenaica S.A. (sucursal Costa Rica) c. Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) de Costa Rica:

Se conoce el oficio GAJ-02-2022-115 de fecha 21 de enero de 2022, recibido el 4 de febrero de 2022; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para conocimiento el informe sobre resultado de proceso de arbitraje internacional número CAM N° 3925-2019, Copisa Constructora Pirenaica S.A. (sucursal Costa Rica) c. Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) de Costa Rica. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO XIII. Autorización para no iniciar proceso de ejecución de sentencia 672-2020 dictada dentro del proceso de tránsito número 19-000846-1815-TR, expediente legal 043-21: Se conoce el oficio GAJ-15-2021-2054 de

fecha 2 de noviembre de 2021, recibido el 4 de febrero de 2022; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Dennis Rodríguez González, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual solicitan autorización para no iniciar proceso de ejecución de sentencia 672-2020 dictada dentro del proceso de tránsito número 19-000846-1815-TR al no existir daño patrimonial para este Consejo y, consecuentemente, proceder al archivo del expediente legal número 0043-21. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 10. Autorizar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos no iniciar proceso de ejecución de la sentencia número 672-2020 dictada dentro del proceso de tránsito número 19-000846-1815-TR al no existir un daño patrimonial para este Consejo y, consecuentemente, se proceda al archivo del expediente legal número 0043-21. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Solicitud de información sobre estado de proyectos: Se conoce el oficio DRTCH-005-2022 de fecha 8 de febrero de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Roberto Thompson Chacón, Diputado de la República, mediante el cual solicita información sobre el estado de varios proyectos de infraestructura vial. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 11. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a este Consejo de Administración, lo acontecido según lo descrito en el oficio DRTCH-005-2022 de fecha 8 de febrero de 2022 suscrito por el señor Roberto H. Thompson Chacón, Diputado de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Solicitud de información sobre estado de proyectos: Se conoce el oficio DRTCH-006-2022 de fecha 8 de febrero de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Roberto Thompson Chacón, Diputado de la

República, mediante el cual solicita información sobre el estado de varios proyectos de infraestructura vial. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 12. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a este Consejo de Administración, lo acontecido según lo descrito en el oficio DRTCH-006-2022 de fecha 8 de febrero de 2022 suscrito por el señor Roberto H. Thompson Chacón, Diputado de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO X. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

La directora Vilma Padilla recuerda a la Inga. Hannia Rosales el cronograma de las presentaciones de los informes al Consejo. -----

Por su parte, el director Luis Llach consulta al director Berny Vargas si tiene información adicional con respecto al recurso sobre los puentes de Orotina que se encuentran pendiente de resolver en la Dirección Jurídica del MOPT. -----

El director Berny Vargas indica que el compañero del MOPT ya ha estado trabajando en la resolución. -----

Al ser las diecisiete horas con doce minutos, el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----